UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 236 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1387-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 1119-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0840-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 705-2024-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre aprobación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado Reajustado del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 762-2024-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 705-2024-UNSCH-EPG, de fecha 08 de mayo de 2024, la Escuela de Posgrado ha remitido el Plan de Funcionamiento Autofinanciado Reajustado del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado;

Que, con Memorando Nº 0840-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la aprobación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado Reajustado del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado, conforme al siguiente detalle:

Ingreso	:	S/ 477,100.00
Egreso	:	S/ 333,970.00
Saldo a favor de la UNSCH	:	S/ 143,130.00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 236 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Funcionamiento Autofinanciado Reajustado del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección General de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA

Real, Pontificia y Nacional
1677

ESCUELA DE POSGRADO

PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO REAJUSTADO EN EL PROCESO DE ADMISION 2024



PRESUPUESTO
S/. 477,100.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
Mtro. Juan M. ANCAMA ANCAMA
Director de Administración I

Dr. Emilio German RAMÍREZ ROCA
DIRECTOR

AYACUCHO – PERÚ

Mayo de 2024

PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO REAJUSTADO EN EL PROCESO DE ADMISION 2024 ESCUELA DE POSGRADO - UNSCH

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Establecer una evaluación y la calificación cuantitativa para determinar el orden de mérito de los postulantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para seguir estudios de grado avanzado en las distintas especialidades que brinda, garantizando la calidad y transparencia en la elaboración, calificación y publicación de los resultados del examen de admisión 2024.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Preparar profesionales competentes y altamente calificados en las diferentes especialidades, brindando estudios conducentes a los grados académicos de Magister, Doctor y segunda especialidad.
2. Desarrollar la formación humanística, científica y tecnológica del más alto nivel en las áreas del conocimiento, poniendo énfasis en la sostenibilidad económica, social y ambiental del país.

2. FINALIDAD

El Plan de Autofinanciamiento reajustado para el Proceso de Admisión 2024 en la Escuela de Posgrado, está conformado por actividades a desarrollarse el día 21 de abril de 2024, que garanticen la eficiencia y transparencia en todo el proceso; promoviendo la oferta y demanda de maestría y doctorado para la óptima cobertura de las vacantes que se ofrecen.

3. BASE LEGAL

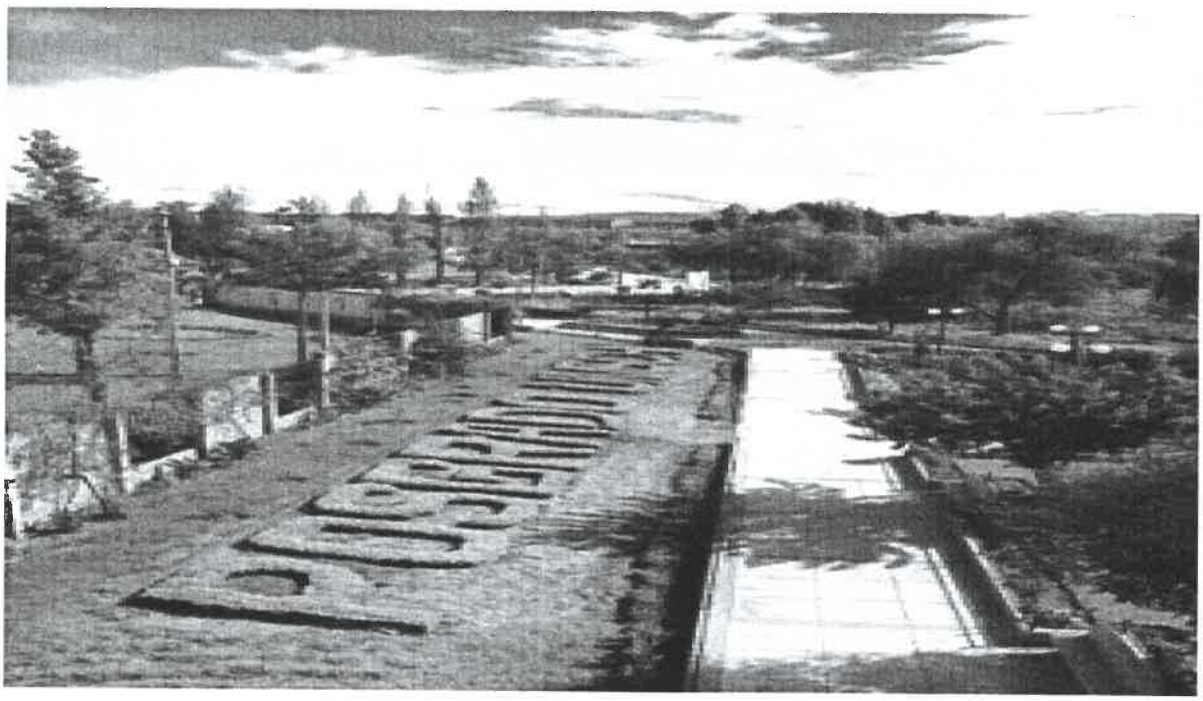
3.1 Constitución Política del Perú.
3.2 Ley Universitaria Nº 30220.
3.3 Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
3.4 La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuarta disposición final.
3.5 Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
3.6 Estatuto de la UNSCH versión 2.0, 2016, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2016-UNSCH-AU.
3.7 Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
3.8 Reglamento de la Oficina General de Admisión y Promoción de la UNSCH.
3.9 Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNSCH
3.10 Reglamento del Proceso de Admisión a Posgrado 2023
3.11 Resolución de Consejo Universitario N° 1438-2023-UNSCH-CU.
3.12 Resolución de Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD.
3.13 Resolución de Consejo Directivo N° 138-2022-SUNEDU/CD

4 MARCO REFERENCIAL

La Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga fue creada el 23 de junio de 1994, durante el gobierno del rector Pedro Villena Hidalgo con las secciones de posgrado de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales e Ingeniería Química y Metalurgia. Dos años después, se convocó al primer concurso de admisión para las cuatro secciones mencionadas. Posteriormente, en 1999 fueron añadidas las secciones de posgrado de las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Enfermería y Ciencias Biológicas. En la actualidad, la Escuela cuenta con nueve secciones de posgrado, siendo la de la Facultad de Obstetricia la última autorizada para su funcionamiento.

Desde 1997 a la fecha han egresado de la Escuela de Posgrado de la UNSCH varias promociones de profesionales con sólidos conocimientos, preparados para un desempeño eficiente en el competitivo mercado laboral. Es que, para la especialización de los estudiantes de maestría y doctorado, la Escuela cuenta con una plana de docentes con amplia experiencia académica y científica, provenientes de la UNSCH y de otras prestigiosas universidades del país y extranjero.

Además de los estudios de maestría y doctorado, la Escuela ofrece diplomados, cursos de especialización y otro tipo de actividades académicas, con el propósito de hacer extensión universitaria y favorecer a los profesionales de nuestra región y del país. Desde sus inicios, la Escuela de Posgrado ha apostado por la excelencia y calidad en el servicio que presta, buscando convertirse en un referente para los estudios de posgrado en el Perú.



5 ANTECEDENTES

Tal como señala el Reglamento, la Escuela de Posgrado procesa el Concurso de Admisión una o dos veces al año, con aprobación del Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado.

La Escuela de Posgrado constituye anualmente una Comisión de Admisión la que está integrada por el Director de la Escuela, los Coordinadores de las Secciones de Posgrado (miembros del Consejo Directivo) y el presidente de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. La Comisión de Admisión está presidida por el presidente de la Comisión Permanente de Admisión y su funcionamiento se sujeta a su propio reglamento. El jefe de la Oficina General de Admisión actúa de secretario.

La Comisión de Admisión programa, procesa, controla y conduce el Concurso de Admisión. Las Secciones de Posgrado con las debidas justificaciones del caso, proponen al Consejo Directivo, el número de vacantes por examen ordinario y traslados de las maestrías o doctorados que brindan para su aprobación. Una vez aprobado, el Director de la Escuela eleva al Rector para su sanción por el Consejo Universitario.

En esta oportunidad se procesará el **CONCURSO DE ADMISION A POSGRADO 2024**, para lo cual se ha elaborado el presente **PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO REAJUSTE,** en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Reglamento General y demás normas vigentes, para definir los objetivos, planificar las actividades, marcar metas y estrategias, cronogramar y conducir el proceso del concurso de admisión con garantía, seriedad y transparencia, con las innovaciones necesarias para admitir estudiantes a grado avanzado en las distintas maestrías y doctorados que ofrece la EPG de la UNSCH

6 JUSTIFICACIÓN

EL Plan de Funcionamiento Autofinanciado Reajuste permitirá la adecuada conducción del proceso de admisión a posgrado 2024 de la UNSCH, donde se ha implementado las modalidades Presencial, Semipresencial y a Distancia teniendo como objetivo la oferta educativa y el logro de los objetivos y metas institucionales, con la promoción y difusión de las especialidades, seleccionar a los postulantes con perfiles de ingreso acorde a la especialidad, con las medidas de seguridad y transparencia para cubrir el número de vacantes ofrecidas por cada Unidad de Posgrado a las maestrías y menciones y el doctorado.

De acuerdo a la Ley Nª 3022, Ley Universitaria en su "Artículo 47. Modalidades para la prestación del servicio educativo
47.1 Las modalidades para la prestación del servicio educativo universitario tienen por objeto ampliar el acceso a la educación de calidad y adecuar la oferta universitaria a las diversas necesidades educativas.
47.2 Las modalidades de estudio son las siguientes:
- 47.2.1 Presencial.
- 47.2.2 Semi-presencial.
- 47.2.3 A distancia o no presencial.

47.3 Las modalidades presenciales y Semipresencial se caracterizan por combinar procesos de interacción entre los estudiantes y los docentes, en el

mismo espacio físico y en tiempo real. Admiten, sin desnaturalizar la modalidad, procesos de interacción facilitados por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo, en tiempo real o diferido, diferenciándose entre ellas, en cuanto al porcentaje máximo de créditos virtuales por programa académico, que es fijado por la SUNEDU en la regulación pertinente.

47.4 La modalidad a distancia o no presencial, se caracteriza por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Esta modalidad admite, sin desnaturalizarla, procesos de interacción en el mismo espacio físico y en tiempo real, en tanto el programa de estudios no supere el porcentaje máximo de créditos presenciales que fije la SUNEDU en la regulación pertinente.

47.5 Todas las modalidades deben cumplir condiciones básicas de calidad que aseguren la prestación de un servicio educativo de calidad. Para ello, la SUNEDU establece las condiciones básicas de calidad, comunes y específicas que deben cumplir los programas de estudios en todas sus modalidades y autoriza la oferta educativa para cada universidad cuando conduce a grado académico o título de segunda especialidad profesional.

47.6 La SUNEDU fi ja los criterios para la prestación excepcional del servicio educativo bajo estrategias y modelos no convencionales. Asimismo, evalúa y supervisa su calidad".

(*) Artículo modificado por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1496, publicado el 10 de mayo de 2020.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN AUTOFINANCIADO

7.1 NOMBRE DEL PLAN

Plan de Funcionamiento Autofinanciado Reajustado para el Proceso de Admisión a Posgrado 2024 en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal del Huamanga.

7.2 DEPENDENCIA

7.2.1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.
7.2.2 ESCUELA DE POSGRADO
7.2.3 DIRECCION DE ADMISIÓN Y ESTUDIO GENERALES

7.3 RESPONSABLES AUTORIDADES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Antonio JERI CHAVEZ	Rector de la UNSCH.
Dra. Herlinda CALDERON GONZALEZ	Vicerrector Académico.
Dr. Juan Ranulfo CAVERO CARRASCO	Vicerrector de Investigación
Abog. Yuri SULCA VEGA	Secretario Docente

COMISIÓN DE ADMISIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dra. Paula GARCIA GODOS ALCAZAR	Jefe de la Dirección de Admisión y Estudio de Generales
Dr. Emilio German RAMÍREZ ROCA	Director de la Escuela de Posgrado
Dr. Roaldo PINO ANAYA	Subdirectora de Especialización
Dr. Oscar GUTIERREZ HUAMANI	Subdirector de Investigación

Dr. Marco Rolando ARONES JARA	Secretario Docente

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mtro. Walter Augusto MATEU MATEO	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Walter Wilfredo OCHOA YUPANQUI	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Biológicas.
Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias de la Educación.
Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Dr. Urbano MUÑOZ RUIZ	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Sociales.
Dr. José HINOSTROZA AUCASIME	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mtro. Abel Nilo JUSCAMAITA TOMASEVICH	Directora de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Mtro. Jaime Leonardo BENDEZU PRADO	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Dr. Manglio AGUIRRE ANDRADE	Directora de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias de la Salud.

7.4 LUGAR Y FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el DOMINGO 21 **de ABRIL de 2024.**

En los locales de la UNSCH y sede Pichari la Convención - Cusco.

7.5 ESPECIALIDADES QUE OFRECE LA ESCUELA DE POSGRADO

Nro	SEDE	DENOMINACIÓN	MENCIÓN
1	HUAMANGA	MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS	
2	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE
3	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS	GESTIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD
4	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS	MICROBIOLOGÍA
5	HUAMANGA	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	
6	HUAMANGA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN
7	HUAMANGA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	GESTIÓN EDUCACIONAL
8	HUAMANGA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EDUCATIVA
9	HUAMANGA	MAESTRÍA EN AUDITORIA	AUDITORÍA INTEGRAL
10	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS	GESTIÓN EMPRESARIAL
11	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS	GERENCIA SOCIAL
12	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS	GESTIÓN PÚBLICA
13	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
14	HUAMANGA	MAESTRÍA EN DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO HUMANO
15	HUAMANGA	MAESTRÍA EN DERECHO	CIENCIAS PENALES
16	HUAMANGA	MAESTRÍA EN DERECHO	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
17	HUAMANGA	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	
18	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	GERENCIA DE PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE

19	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	ESTRUCTURA
20	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	HIDROLOGÍA-HIDRÁULICA
21	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	GEOLOGÍA-GEOTECNIA
22	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	TRANSPORTE
23	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	CONSTRUCCIÓN
24	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	DIRECCIÓN DE SISTEMA Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
25	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS EXACTAS	
26	HUAMANGA	MAESTRÍA EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA Y FARMACIA	
27	HUAMANGA	MAESTRÍA EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	
28	HUAMANGA	MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD PUBLICA	
29	HUAMANGA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	
30	HUAMANGA	DOCTORADO EN DERECHO	
31	HUAMANGA	DOCTORADO EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA	
32	HUAMANGA	DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA	
33	HUAMANGA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA Y MONITOREO FETAL
34	HUAMANGA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACIÓN
35	HUAMANGA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN	ATENCIÓN PRIMARIA EN LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER GINECOLÓGICO CUELLO UTERINO Y MAMAS
36	PICHARI	MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS	GESTIÓN PÚBLICA
37	PICHARI	MAESTRÍA EN DERECHO	CIENCIAS PENALES
38	PICHARI	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	GESTIÓN EDUCACIONAL
39	PICHARI	MAESTRÍA EN CIENCIA DE LA INGENIERÍA	GERENCIA DE PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE

7.6 ADMITIDOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

Nro	SEDE	DENOMINACIÓN	MENCIÓN	PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA	TOTAL
1	HUAMANGA	MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS		16	0	0	16
2	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE	15	0	0	15
3	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS	GESTIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD	13	0	0	13
4	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS	MICROBIOLOGÍA	17	0	0	17
5	HUAMANGA	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA		33	0	0	33
6	HUAMANGA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN	22	13	0	35
7	HUAMANGA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	GESTIÓN EDUCACIONAL	48	14	28	90
8	HUAMANGA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	39	25		64
9	HUAMANGA	MAESTRÍA EN AUDITORIA	AUDITORÍA INTEGRAL	30	0	0	30
10	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS	GESTIÓN EMPRESARIAL	28	0	0	28
11	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS	GERENCIA SOCIAL	29	0	0	29
12	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS	GESTIÓN PÚBLICA	103	0	0	103
13	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	14	0	0	14
14	HUAMANGA	MAESTRÍA EN DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO HUMANO	20	0	0	20
15	HUAMANGA	MAESTRÍA EN DERECHO	CIENCIAS PENALES	59	29	0	88
16	HUAMANGA	MAESTRÍA EN DERECHO	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	19	18	0	37
17	HUAMANGA	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL		17	0	0	17

18	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	GERENCIA DE PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE	36	23	0	59
19	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	ESTRUCTURA	0	41	0	41
20	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	HIDROLOGÍA-HIDRÁULICA	0	52	0	52
21	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	GEOLOGÍA-GEOTECNIA	0	36	0	36
22	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	TRANSPORTE	0	35	0	35
23	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	CONSTRUCCIÓN	0	41	0	41
24	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	DIRECCIÓN DE SISTEMA Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	0	25	0	25
25	HUAMANGA	MAESTRÍA EN CIENCIAS EXACTAS		13	0	0	13
26	HUAMANGA	MAESTRÍA EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA Y FARMACIA		16	0	0	16
27	HUAMANGA	MAESTRÍA EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD		31	0	0	31
28	HUAMANGA	MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD PUBLICA		54	0	0	54
29	HUAMANGA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN		30	0	0	30
30	HUAMANGA	DOCTORADO EN DERECHO		42	0	0	42
31	HUAMANGA	DOCTORADO EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA		19	0	0	19
32	HUAMANGA	DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA		21	0	0	21
33	HUAMANGA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA Y MONITOREO FETAL	22	0	0	22
34	HUAMANGA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACIÓN	23	0	0	23
35	HUAMANGA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN	ATENCIÓN PRIMARIA EN LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER GINECOLÓGICO CUELLO UTERINO Y MAMAS	20	0	0	20
				849	352	28	1,229
36	PICHARI	MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS	GESTIÓN PÚBLICA	48	0	0	48
37	PICHARI	MAESTRÍA EN DERECHO	CIENCIAS PENALES	13	0	0	13
38	PICHARI	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	GESTIÓN EDUCACIONAL	43	0	0	43
39	PICHARI	MAESTRÍA EN CIENCIA DE LA INGENIERÍA	GERENCIA DE PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE	34	0	0	34
				138	0	0	138
				987	352	28	1,367

8 PRESUPUESTO

8.1 PRESUPUESTO REQUERIDO

El presupuesto reajustado que ha captados con el objetivo de cubrir los costos de operación del proceso de Admisión a Posgrado 2024 asciende a la suma de S/. **2477,100.00,** donde está incluido adquisición de bienes, servicios, pago a docentes y administrativo y la adquisición de bienes de capital.

8.2 FINANCIAMIENTO

El financiamiento reajustado para el proceso de Admisión a Posgrado 2024, será financiado con Recursos Directamente Recaudados por las tasas educativas de inscripción de postulantes en las distintas maestrías y doctorados que brinda la EPG de la UNSCH, el mismo que tiene el respaldo en la base legal vigente.

Con los Recursos Directamente Recaudados - RDR por el Proceso de Admisión a posgrado 2024, en las modalidades Presencial, semipresencial y a distancia.

8.3 RESUMEN DE PRESUPUESTO

Se detalla el resumen del presupuesto del Plan de Funcionamiento reajustado el Autofinanciado del Proceso de Admisión 2024 en la Escuela de Posgrado.

8.3.1 INGRESOS

Se espera una recaudación por concepto de Tasa Educativas de prospecto de admisión, inscripción de postulantes y expedición de constancias de

ingreso en el proceso de admisión 2024 la suma de **S/. 477,100.00**.

8.3.2 **EGRESOS**

Los egresos reajustados durante el proceso de admisión 2024 serán en **los COSTOS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD**, con el siguiente detalle.

8.3.2.1 ADQUISICION DE BIENES

Se programa un presupuesto previsto para la adquisición de bienes por el importe de **S/13,000.00**

8.3.2.2 SERVICIOS

Se requiere programar la S/. 178,680.00, cuyo objetivo hacer mejora en nuestra Escuela de posgrado y contrato de personal como se detalla en el cuadro autofinanciado

8.3.2.3 PAGO A DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS

Se tiene previsto el pago a docentes y administrativo que participaron en el proceso de admisión 2024 en la escuela de Posgrado, por lo se requiere un presupuesto de **S/. 101,550.00**, con el objetivo de pago a los docentes con vínculo laboral.

8.3.2.4 ADQUISICON DE BIENES DE CAPITALES

Se solicitará las adquisiciones de bienes de capital por el importe de S/. **40,740.00**, con la finalidad de renovar equipo en la escuela de posgrado

8.3.2.5 EL 30% DE LA UNSCH

De acuerdo a la normatividad interna la Escuela de Posgrado da a la Universidad el 30% del ingreso bruto del plan autofinanciado que equivale el importe de **S/. 143,130.00**

8.3.2.6 RESUMEN DE EGRESOS

30% a favor de la UNSCH	143,130
Total Gastos Bienes de la EPG	13,000
Total Gastos Servicios de la EPG	178,680
Total de gastos: pago a docente y administrativo	101,550
Total de Gastos de capital	40,740
	477,100

9 PRESUPUESTO REAJUSTO EN EL PROCESO DE ADMISION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
OFICINA DE ADMISIÓN Y ESTUDIO GENERALES
RESUMEN PRESUPUESTO REAJUSTADO AL PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO
PROCESO DE ADMISIÓN A POSGRADO 2024

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COST UNIT IMPORTE	COSTO	SUB TOTAL (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
I. INGRESOS						**477,100**
TASAS EDUCATIVAS POR INSCRIPCION X PROCESO DE ADMISION 2024						**477,100**
MODALIDAD: PRESENCIAL		**968**	**950**	**250,200**	**250,200**	**295,250**
MAESTRIA - SEDE HUAMANGA		**750**	**600**	**225,000**	**225,000**	**226,250**
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES MAESTRIA	PROSPECTO	745	300	223,500	223,500	223,500
INSCRIPCIÓN DE TRASLADO EXTERNO MAESTRIA		5	300	1,500	1,500	1,500
EXONERADO ADMISION		25	50	1,250	1,250	1,250
DOCTORADO SEDE HUAMANGA		**72**	**350**	**25,200**	**25,200**	**25,200**
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES DOCTORADO	PROSPECTO	72	350	25,200	25,200	25,200
MAESTRIA - SEDE PICHARI		**146**	**300**	**43,800**	**43,800**	**43,800**
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES MAESTRIA		146	300	43,800	43,800	43,800
MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL		**486**			**167,800**	**148,550**
MAESTRIA - SEDE HUAMANGA		**431**	**300**	**129,300**	**129,300**	**129,300**
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES MAESTRIA	PROSPECTO	431	300	129,300	129,300	129,300
DOCTORADO - SEDE HUAMANGA		**55**	**350**	**19,250**	**19,250**	**19,250**
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES DOCTORADO	PROSPECTO	55	350	19,250	19,250	19,250
MODALIDAD: A DISTANCIA		**40**			**12,000**	**12,000**
MAESTRIA - SEDE HUAMANGA		**40**	**300**	**12,000**	**12,000**	**12,000**
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES MAESTRIA	PROSPECTO	40	300	12,000	12,000	12,000
TASAS EDUCATIVAS DE LA SEGUNDA ESPECILIADAD		**71**		21,300	21,300	21,300
INSCRIPCION POR ADMISION: ECOGRAFIA OBSTETRICA Y MONITOREO FETAL,	PROSPECTO	22	300	6,600	6,600	6,600
INSCRIPCION POR ADMISION: ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO Y RECUPERACIÓN	PROSPECTO	23	300	6,900	6,900	6,900
INSCRIPCION POR ADMISION: PRIMARIA EN LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER GINECOLÓGICO: CUELLO UTERINO Y MAMAS	PROSPECTO	20	300	6,000	6,000	6,000
ENFERMERÍA EN SALUD ESCOLAR Y ADOLECENTE		2	300	600	600	600
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA		2	300	600	600	600
ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA		2	300	600	600	600
II. EGRESOS: COSTOS DE OPERACIÓN			**30,120**		**30,120**	**293,230**
2.1 ADQUISIÓN DE BIENES (*)			**13,000**	**13,000**	**13,000**	**13,000**
PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1		12,000	12,000	12,000	12,000
ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1		1,000	1,000	1,000	1,000
2.2 SERVICIOS						**161,560**
SERVICIOS DE HOSTING			3,000	3,000	3,000	3,000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN		1	15,000	15,000	15,000	15,000
CONTRATO DE PERSONAL - LOCACION		3	2,000	6,000	6,000	6,000
CONTRATO DE PERSONAL - LOCACION		3	1,800	5,400	5,400	5,400
CONTRATO DE PERSONAL - LOCACION (LICENCIAMIENTO)	1	8	2,500	20,000	20,000	20,000
CONTRATO DE PERSONAL - LOCACION (SERVICIOS INTERNO)	3	8	1,500	36,000	36,000	36,000
CONTRATO DE CONSULTORIA	1		32,160	32,160	32,160	32,160
PINTADO DEL FRONTIS DE LA ESCUELA DE POSGRADO		1	8,000	8,000	8,000	8,000
PINTADO DEL INTERIOR DE LAS AULAS POSGRADO		1	21,000	21,000	21,000	21,000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PROYECTORES (INCLUYE COMPRA DE FOCOS)		1	15,000	15,000	15,000	15,000
2.3 VIAJE EN COMISION (PUBLICIDAD) - PICHARI 01 VEZ			**7,280**	**7,280**	**7,280**	**7,280**
PASAJE TERRESTRE	7		1,400	1,400	1,400	1,400

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
OFICINA DE ADMISIÓN Y ESTUDIO GENERALES
RESUMEN PRESUPUESTO REAJUSTADO AL PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO
PROCESO DE ADMISIÓN A POSGRADO 2024

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COST UNIT IMPORTE	COSTO	SUB TOTAL (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	7		5,880	5,880	5,880	5,880
2.3 VIAJE EN COMISION (PUBLICIDAD) - ANDAHUAYLAS 01 VEZ			**5,200**		**5,200**	**5,200**
PASAJE TERRESTRE	5		1,000	1,000	1,000	1,000
VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	5		4,200	4,200	4,200	4,200
2.3 VIAJE EN COMISION (PUBLICIDAD) - PROVINCIA DE LA REGION AYACUCHO 01 VEZ			**6,240**		**6,240**	**6,240**
PASAJE TERRESTRE	6		1,200	1,200	1,200	1,200
VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	6		5,040	5,040	5,040	5,040
2.4 VIAJE EN COMISION (PUBLICIDAD) - PICHARI DIRECTOR Y JEFE ADMTVO			**4,640**		**4,640**	**4,640**
PASAJE TERRESTRE	4		800	800	800	800
VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	4		3,840	3,840	3,840	3,840
III BIENES DE CAPITAL					**40,740**	**40,740**
BIENES DE CAPITAL					40,740	40,740
2.3 RETRIBUCIONES ECONÓMICAS					**101,550**	**101,550**
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN					**25,000**	**25,000**
PRESIDENTE DE LA COMISION	PRE	1	1,800	1,800	1,800	1,800
SUPERVISION Y MONITOREO DEL PROCESO DE ADMISION EPG	SUP	1	1,800	1,800	1,800	1,800
SUB DIRECTOR DE INVESTIGACION		1	1,700	1,700	1,700	1,700
SUB DIRECTOR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD		1	1,700	1,700	1,700	1,700
DIRECTORES DE UNIDADES DE POSGRADO	DUP	9	1,700	15,300	15,300	15,300
SECRETARIO DOCENTE	SEC	1	1,700	1,700	1,700	1,700
FEDATARIO DE EXAMEN	SEC	1	1,000	1,000	1,000	1,000
DOCENTES EVALUADORES					**64,200**	**64,200**
UPG FACULTAD DE CIENCIA AGRARIAS	JUR/EVAL	2	600	1,200	1,200	1,200
UPG FACULTAD DE CIENCIA BIOLÓGICAS	JUR/EVAL	4	600	2,400	2,400	2,400
UPG FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	JUR/EVAL	20	600	12,000	12,000	12,000
UPG FACULTAD DE CIENCIAS ECON. ADM. CONTABLES	JUR/EVAL	18	600	10,800	10,800	10,800
UPG FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	JUR/EVAL	10	600	6,000	6,000	6,000
UPG FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	JUR/EVAL	2	600	1,200	1,200	1,200
UPG FACULTAD DE ING. QUIMICA Y METALURGIA	JUR/EVAL	2	600	1,200	1,200	1,200
UPG FACULTAD DE ING. MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL	JUR/EVAL	24	600	14,400	14,400	14,400
UPG FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	JUR/EVAL	12	600	7,200	7,200	7,200
SEGUNDA ESPECIALIZACION DE ECOGRAFIA Y MONITOREO OBSTETRICO	JUR/EVAL	6	600	3,600	3,600	3,600
UPG FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	JUR/EVAL	2	600	1,200	1,200	1,200
UPG FACULTAD DE CIENCIAS ECON. ADM. CONTABLES - SEDE PICHARI	JUR/EVAL	2	600	1,200	1,200	1,200
UPG FACULTAD DE ING. MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL - SEDE PICHARI	JUR/EVAL	2	600	1,200	1,200	1,200
UPG FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - SEDE PICHARI	JUR/EVAL	1	600	600	600	600
PERSONAL DE SOPORTE LOGÍSTICO			**4,750**	**12,350**	**12,350**	**12,350**
SEGUIMIENTO Y MONITOR DEL PROCESO DE ADMISIÓN	MON	1	1,300	1,300	1,300	1,300
VERIFICACION DE EXPEDIENTE DE ADMITIDOS		3	700	2,100	2,100	2,100
SOPORTE LOGISTICO		1	450	450	450	450
SOPORTE INTERNET		1	400	400	400	400
DIGITADORES	DIG	2	400	800	800	800
RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO/AULAS.		1	500	500	500	500
ORIENTADOR INTERNO DE AULAS - SEDE HUAMANGA	ORI	18	300	5,400	5,400	5,400
AUXILIARES DE ACONDICIONAMIENTO DE AULAS	SEG	3	350	1,050	1,050	1,050

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
OFICINA DE ADMISIÓN Y ESTUDIO GENERALES
RESUMEN PRESUPUESTO REAJUSTADO AL PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO
PROCESO DE ADMISIÓN A POSGRADO 2024

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COST UNIT IMPORTE	COSTO	SUB TOTAL (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
ORIENTADOR - SEDE PICHARI	SEG	1	350	350	350	350
III. SALDO A FAVOR DE LA UNSCH						**143,130**
TOTAL DE INGRESOS - EGRESOS						0

30% a favor de la UNSCH	143,130	
Total Gastos Bienes de la EPG	13,000	
Total Gastos Servicios de la EPG	178,680	
Total de gastos: pago a docente y administrativo	101,550	
Total de Gastos de capital	40,740	
	477,100	0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director(e)

Dr. Emilio Germán RAMIREZ ROCA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Econ PERCY KARLS TACO ANTONIO
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Mtro. Juan M. ANICAMA ANICAMA
Director de Administración I

Mtro. JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION I